



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: MA. Lorena Rodríguez Coss	Unidad Administrativa: Directora de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes;evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos,	



evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los medios de verificación de la MML no cumplen con lo establecido en la Guía de la SCHP, toda vez que éstos deben ser más puntuales, es decir, pueden incluir estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables.
- Los subprocesos clave para el funcionamiento óptimo del Programa son: que la población objetivo acuda a presentar la denuncia, que ésta se canalice al área correspondiente, y que finalmente se emitan pruebas para la resolución de las carpetas de investigación.
- En el Formato SH-PRG3 el problema no se plantea como un hecho negativo, esto es, no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de Cohen y Martínez; o el Manual 42 de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
- El Programa no implementa mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios
- El Presupuesto Modificado del Programa se ejerció en 99.99%.
- La relación costo – efectividad del Programa se sitúa en un nivel aceptable (1.265).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa no implementa mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- La información referente al proceso para generar los Componentes, y a la selección de beneficiarios se encuentra disponible para el público en el portal del Ente Público: fiscalia.chihuahua.gob.mx.
- Los subprocesos clave para el funcionamiento óptimo del Programa son: que la población objetivo acuda a presentar la denuncia, que ésta se canalice al área correspondiente, y que finalmente se emitan pruebas para la resolución de las carpetas de investigación.



2.2.2 Oportunidades:

- Establecer medios de verificación que le permitan al público observar la evidencia de que los indicadores han tenido un avance y son los adecuados para la medición de cada uno de los niveles.
- Seguir aumentando la cartera de beneficiarios o población atendida, con la estrategia de cobertura que se presenta.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa no implementa mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- El problema que intenta resolver el Programa no se encuentra homologado en los documentos presentados (SH-PRG5 y SH-PRG3), lo que disminuye la capacidad de orientar más eficientemente el Programa y la resolución del problema per se.
- Los medios de verificación de la MML no cumplen con lo establecido en la Guía de la SChP, toda vez que éstos deben ser más puntuales, es decir, pueden incluir estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables.
- En el Formato SH-PRG3 el problema no se plantea como un hecho negativo, esto es, no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de Cohen y Martínez; o el Manual 42 de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción del presupuesto, y por ende la afectación del cumplimiento de las metas.
- Que emerja una situación de inseguridad adversa que provoque el incremento en los delitos, y por ende una incapacidad de atender la totalidad de ellos.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa cuenta con Manual de Procedimientos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, lo que permite una estandarización de los procesos, así como su apego a la normatividad, que por la naturaleza del Programa y del Ente Público Coordinador, es menester para su ejecución.



Es por ello, que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes contienen las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, se encuentran apegados a la normatividad, cuentan con mecanismos para llevarlos a cabo, y son del conocimiento público, toda vez que están disponibles en el portal oficial: fiscalia.chihuahua.gob.mx.

Es de interés mencionar que el Programa no implementa mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, lo cual podría ser un área de oportunidad para implementar acciones de optimización, y con ello recuperar más la confianza en la institución. Se trata de una autoevaluación que le permitirá al Programa tener un mejor desempeño.

Finalmente, el Programa cumplió con la totalidad de las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas en los ejercicios fiscales 2012 y 2014. Por tanto, se espera que también lo haga con los ASM derivados de la presente evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Replantear el problema que se intenta resolver, guiándose por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; el Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de Cohen y Martínez; o el Manual 42 de la CEPAL, toda vez que en el Formato SH-PRG3 el problema no se plantea como un hecho negativo.
- Homologar el problema que se intenta resolver, toda vez que es disperso en los documentos presentados (SH-PRG5 y SH-PRG3); esto con el fin de que el Programa se oriente completa y claramente a su resolución.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico conforme a lo establecido en los artículos 54 y 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, el Manual 42 de la CEPAL y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; con el fin de que ésta logre la lógica vertical y horizontal, y cumpla con el propósito y fin de una forma más eficiente.
- Modificar los Medios de Verificación contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, toda vez que éstos no muestran un documento puntual que evidencie el avance y medición del indicador. Para ello, el Ente Público puede guiarse por la Guía de la SHCP



anteriormente mencionada. Esto, con el fin de darle más veracidad y publicidad al indicador.

- Idear mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, utilizando herramientas como buzón de quejas y sugerencias, encuesta rápida, percepción de la atención a la víctima, eficiencia de la resolución / dictaminación, encuestas en el portal oficial; con el fin de implementar acciones de optimización o mejoras al Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Investigación y Persecución del Delito

5.2 Siglas:

No aplica.

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Fiscalía General del Estado.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial:

Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):



Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Fiscales Especializados en Investigación y Persecución del Delito en las cuatro zonas del Estado, Director General de la Policía Estatal Única, Fiscal Especializado en Atención a Mujeres Víctimas del Delito, Ministerio Público Coordinador de la Unidad Modelo de Atención al Delito del Secuestro y Director de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Sergio Almaraz Ortiz
Lic. Enrique Villarreal Macías
Lic. Octavio Ledesma Porras
Lic. Oralía Almendra Raymond Álvarez
Lic. Refugio Ernesto Jáuregui Venegas
Comandante Pablo Ernesto Rocha Acosta
Ing. Daniel Ricardo Jaramillo Vela

Unidad administrativa:

Fiscal Especializado en Investigación y Persecución del Delito Zona Centro
Fiscal Especializado en Investigación y Persecución del Delito Zona Norte
Fiscal Especializado en Investigación y Persecución del Delito Zona Sur
Fiscal Especializado en Investigación y Persecución del Delito Zona Occidente
Fiscal Especializado en Atención a Mujeres Víctimas del Delito
Director General de la Policía Estatal Única
Director de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos.

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Estatal

7. Difusión de la Evaluación:**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>